

852714

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el doce de noviembre de dos mil doce en la **DELEGACIÓN de EPTISA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SA**, sita en c/ [REDACTED], en Toledo.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, medida de densidad de pavimentos asfálticos y radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Galicia, de fecha 29-11-11.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían 4 equipos, de los cuales, 3 eran marca [REDACTED] mod. [REDACTED], nº 30059556, nº 310400150 y nº 371208910, y uno marca [REDACTED]; mod. [REDACTED] nº 16574, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- Para almacenar los equipos utilizaban un recinto blindado, de uso exclusivo, con un límite autorizado de 6 equipos. _____
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4

manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____

- Durante la Inspección se encontraban almacenados los 4 equipos. _____
- Los equipos y embalajes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios.
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m de cada bulto se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____
- Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Para cada equipo móvil disponían de un Diario de Operación donde estaban anotados los datos relativos a las salidas realizadas: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. Los registros estaban firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- No tenían normas escritas con los requisitos que deben cumplir los recintos de almacenamiento temporal "a pie de obra" de los equipos radiactivos. _____
- Mostraron certificados de hermeticidad de las fuentes selladas de los equipos en uso, emitidos por una entidad autorizada [REDACTED] para los [REDACTED] y [REDACTED] para el [REDACTED] en el intervalo de 12 meses anterior al último uso, cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3. _____
- Presentaron registros de inspección mecánica completa de los equipos en uso, realizada por una entidad autorizada [REDACTED] i para los [REDACTED] a para el [REDACTED]), en el intervalo de 6 meses anterior al último uso, con resultados conformes. _____
- Tenían registros de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción del equipo [REDACTED] realizada por entidad autorizada [REDACTED], en el intervalo de 5 años anterior al último uso, cumpliendo los criterios de aceptación. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4



- Constaba una comunicación oficial para designar a D^a [REDACTED] desde el 2-10-06, como Consejero de seguridad para asumir las obligaciones establecidas en el artículo 7 del RD 1566/1999. _____
- Mostraron un certificado emitido por el titular para cada conductor de que había recibido formación para sensibilizarle de los peligros que conlleva el transporte de materias radiactivas, cuando el número total de bultos es ≤ 10 y la suma de los IT en el vehículo es ≤ 3 . _____
- Disponían de la señalización preceptiva para varios vehículos de transporte con elementos para estiba de bultos. _____
- Constaban una licencia de Supervisor y 5 de Operador, vigentes. _____
- Presentaron registros de formación continua bienal sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2011 eran mensuales, con dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada < 1 mSv/año. _____
- Tenían operativos 5 monitores de vigilancia de la radiación marca [REDACTED] con última calibración realizada en el laboratorio de Lamse (enero-2011). _____
- Tenían un procedimiento de calibración que había sido considerado adecuado por el CSN, según escrito de 12-03-12. _____

OBSERVACIONES

- No tenían normas escritas con los requisitos que deben cumplir los recintos de almacenamiento temporal "a pie de obra" de los equipos radiactivos (Especificación nº III.F.3, de la IS-28). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

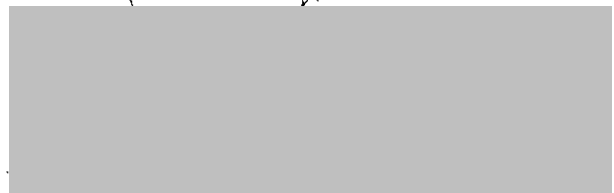
Seguridad Nuclear a quince de noviembre de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EPTISA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Toledo a 21 de Noviembre de 2012
se toma la siguiente acción correctora:
- se elaboran las normas para el
almacenamiento temporal de los equipos
en obra.

Compuce



Fdo.

Supervisora de la Instalación